

ORDEN de 1 de septiembre de 1960 por la que se convocan a oposición, turno restringido, tres cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que han de ser provistas mediante oposición, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de octubre), en armonía con lo establecido en el Decreto de 21 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.—Se convocan a oposición, turno restringido, la provisión de tres cátedras vacantes de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Segundo. Normas aplicables.—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria y, en lo no previsto en ésta, por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de oposiciones en cátedras de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y 26).

Tercero. Aspirantes.—Podrán concurrir a la oposición únicamente los Profesores especiales numerarios de esta materia que reúnan las condiciones señaladas en el apartado C) de las disposiciones transitorias del Decreto de 21 de marzo del año actual, orgánico de las cátedras.

Cuarto. Distribución de vacantes.—Será de aplicación a esta convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 sobre distribución de las vacantes.

Quinto. Instancias y documentos anejos.—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia por cada disciplina en que soliciten tomar parte de la oposición. En ella habrá de manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Justificante de haber abonado a la Caja Única Especial del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente (artículo 4.º del Decreto número 1636/1959); y

c) Justificante de haber satisfecho a la Habilitación General de este mismo Departamento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen (artículo 25 de Decreto-ley de 7 de julio de 1949).

Sexto. Plazo de presentación de instancias.—Las instancias habrán de ser presentadas en la Sección de Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La admisión en el Registro terminará a la una y media de la tarde del día final del plazo.

El pago de las tasas por formación de expediente y derechos de examen deberá tener lugar dentro del mismo plazo, directamente en la Caja y Habilitación citadas o por giro postal dirigido a las mismas.

Séptimo. Lista de aspirantes.—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes, expresando si han sido admitidos o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso.

Octavo. Tribunales.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales titulares y los suplentes, conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), se constituirán con cinco Jueces en la forma siguiente:

a) Un Presidente designado libremente por el Ministerio de Educación Nacional de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación o Instituto de España, o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada.

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministro a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; y

c) Tres Vocales, Catedráticos de Instituto en activo de la

misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad en el Escalafón.

Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de los Vocales Catedráticos de Instituto que lo integren, de los elegidos por turno de rotación.

Noveno. Renuncia de Jueces y caducidad de su designación. El nombramiento de Juez de un Tribunal constituye una comisión de servicio y es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renunciaciones fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que el «Boletín Oficial del Estado» publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente del Tribunal, que no constituya éste en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo, salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

Caducado el nombramiento de Presidente, pasará a ocupar el cargo el Presidente suplente; en defecto de este, o en el caso de que dejase transcurrir otro mes sin constituir el Tribunal, el Ministerio procederá a designar nuevo Presidente.

Décimo. Propuesta de nombramientos de Catedráticos.—Al terminar los ejercicios de la oposición, el Tribunal formará la lista de los aspirantes aprobados por el orden alcanzado en la votación, sin que su número pueda superar el de plazas anunciadas; y redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos, que deberá ser elevada al Ministerio en el plazo de tres días.

Undécimo. Primer destino.—Los Profesores especiales que, mediante esta oposición, adquieran la condición de Catedráticos, serán confirmados en las mismas cátedras que vinieran desempeñando, sin perjuicio de su derecho a cambiar posteriormente de destino por los procedimientos legales. Si alguna procediera de la situación de excedencia, elegirá plaza entre las que la Dirección General de Enseñanza Media determine.

Dodecimo. Documentos complementarios.—Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento (computado del mismo modo que el de presentación de instancias), los opositores que en ella figuren habrán de presentar en la Sección de Registro General del Ministerio, con instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media, los siguientes documentos:

Número 1. Título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Número 2. Título de Profesor especial numerario de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Decimotercero. Responsabilidad.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la indicada documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado quinto de esta convocatoria.

En tal caso se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que, habiendo aprobado los ejercicios, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Decimocuarto. Turno de posesión.—Regirán para la toma de posesión los plazos señalados en el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Decimoquinto. Recursos.—Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos 3.º, 7.º, 8.º y 11 del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—P. D., Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de septiembre de 1960 por la que se excluye del concurso de traslado la cátedra de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Por haber sido erróneamente anunciada a concurso de traslado, por Orden de 8 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 27), la cátedra de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife; cátedra que se halla cubierta en la actualidad,

Este Ministerio ha dispuesto excluir del concurso mencionado la cátedra de referencia, en razón a no hallarse vacante. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de septiembre de 1960 por la que se declara desierta la cátedra del grupo primero «Ampliación de Matemáticas y Cálculo infinitesimal» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición por Orden de 1 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre) para proveer en propiedad la cátedra del grupo primero «Ampliación de Matemáticas y Cálculo infinitesimal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa:

Teniendo en cuenta que el único aspirante a la misma ha renunciado a tomar parte en el mencionado concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1960.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición de Oficial de Secretaría del Conservatorio de Música de La Coruña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la base sexta de la Orden de 10 de mayo último, convocando a concurso-oposición una plaza de Oficial de Secretaría del Conservatorio de Música y Declamación de La Coruña.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Horacio Rodríguez Nache, Director y Profesor del Conservatorio.

Vocales: Doña María Luisa Durán Marquina, Secretaria y Profesora del Centro, y don José Enrique Álvarez Vilete, Jefe de Administración de tercera clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina de dicha capital, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Subsecretario por delegación, G. de Reyna.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a la oposición libre para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Motores, segundo curso, y Propulsión», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Terminado el plazo fijado por Orden de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 13) para la admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Catedrático numerario de «Motores, segundo curso, y Propulsión», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a la misma:

Don Carlos Sánchez Tarifa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de admitidos a la oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario del grupo noveno «Electrotécnicas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Terminado el plazo fijado por Orden de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 13) para la admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Catedrático numerario del grupo noveno «Electrotécnicas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a la misma:

Don Amós Sevilla Arcas.
Don Federico Soler Zaragoza.
Don José Luis de la Fuente Duque.
Don Luis Fernando Tetre Foucellas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a la oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Energía nuclear», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

Terminado el plazo fijado por Orden de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 13) para la admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Catedrático numerario de «Energía nuclear», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a la misma:

Don José Suárez Felto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Palencia por el que se señalan día, hora y local donde tendrán lugar los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y reunión de los individuos admitidos a examen.

Por la presente se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, Distrito Forestal de Palencia, así como los excluidos, de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 26 de julio último, fijándose, asimismo, la fecha, lugar y hora para el comienzo del examen, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Admitidos:

José Martínez Sánchez.
Angel Medavilla Díez.
Agustín Rodríguez Gómez.
Jullán Calderón Arenas.
Francisco Díez Marcos.
Daniel Prieto Trastoy.
Santos Francisco Herrero.
Cayetano Santos Hernández.
Julio Prieto Herrero.